

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Apelar el alza o rebaja de la cotización adicional diferenciada

Última actualización: 09 marzo, 2022

Descripción

Permite a los empleadores y empleadoras reclamar o apelar ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) cuando no están conformes con el cálculo de la [cotización adicional diferenciada](#), que es un cargo universal obligatorio, simultáneo y periódico, que deben pagar durante el segundo semestre de los años impares.

La cotización sirve para cubrir el seguro contra riesgos por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; se calcula con la actividad, giro y riesgo de la empresa, y fluctúa entre 0% y 3,4%.

Los empleadores y las empleadoras podrán reclamar por la tasa de cotización con relación a:

- La duración excesiva de los días perdidos.
- La inclusión de invalideces de uno o más trabajadores.
- El incumplimiento de requisitos para acceder a rebaja o exención de la cotización adicional.
- La tasa presunta.
- Por cálculo (número de trabajadores).

Debido a la contingencia por el contagio del [Coronavirus \(COVID-19\)](#), le recomendamos realizar el trámite en el [sitio web de SUSESO](#).

Detalles

Las instituciones que administran los beneficios asociados a los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales son:

- Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).
- Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (MUSEG).
- Instituto de Seguridad del Trabajo (IST).
- Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- Organismos con Administración Delegada.

¿A quién está dirigido?

Empleadores y empleadoras (personas naturales o jurídicas) debidamente representados.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Rol Único Tributario (RUT) de la empresa.
- Carta firmada por el empleador o la empleadora que contenga:
 - Descripción del requerimiento.
 - Rol Único Tributario (RUT).
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Entidad administradora.
- Copia de la resolución que fija la tasa de la cotización adicional diferenciada.
- Documento que acredite su personería como representante de la entidad.

Importante:

- Si el trámite lo realiza el o la representante del o de la titular debe entregar un poder simple de representación, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.
- Para realizar el trámite en línea, puede ingresar con su RUN y contraseña, o [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de SUSESO, seleccione la forma de ingreso: correo electrónico registrado ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) o [ClaveÚnica](#).
4. Haga clic en "ingresa al formulario de reclamo" en la opción "hacer un reclamo".
5. Seleccione la materia "seguro laboral y seguro escolar", y luego la submateria y el motivo "tasa de cotización adicional (solo empleador)".
6. Describa en términos generales su requerimiento donde dice "relato", y opcionalmente, haga clic en "incluye documentos generales" y luego en "comenzar reclamo".
7. Complete y verifique los datos del empleador, de la empleadora, o su representante legal, y haga clic en "siguiente".
8. Ingrese toda la información relativa a su solicitud (caracterización), adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "siguiente".
9. Adjunte los documentos generales, y haga clic en "siguiente".
10. Complete los datos del empleador o de la empleadora, y haga clic en "siguiente".
11. Revise el resumen de su apelación, acepte las condiciones de ingreso y si desea recibir la notificación por correo electrónico, y haga clic en "siguiente".
12. Como resultado del trámite, habrá ingresado su solicitud. El sistema le otorgará un comprobante con el número de su reclamo, el que debe guardar para hacer seguimiento de su caso. Además, le enviará a su correo electrónico un resumen del formulario de ingreso.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio. En caso contrario, puede ingresar un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la Superintendencia de Seguridad Social \(SUSESO\)](#) o a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: apelar el alza o rebaja de la cotización adicional diferenciada.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado su solicitud. El funcionario o la funcionaria le otorgará un comprobante con el número de su reclamo, el que debe guardar para hacer seguimiento de su caso. Además, le enviará a su correo electrónico un resumen del formulario de ingreso.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio. En caso contrario, puede ingresar un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la oficina de partes de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), ubicada en Huérfanos 1376, piso 4, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá ingresado su reclamo.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio. En caso contrario, puede interponer un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/22270-apelar-el-alza-o-rebaja-de-la-cotizacion-adicional-diferenciada>